



NÚMERO 176

Martes 4 de Agosto

AÑO DE 1936

Punto de suscripción

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de peseta por línea.

Precio de suscripción

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.

Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40, franco de porte.

Número suelto, 50 céntimos de peseta. Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA

Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el art. 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiéndose que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres a 3 de Agosto de 1936. — El Gobernador civil, Comandante de la Guardia Civil, Fernando Vázquez Ramos.

TORREMOCHA

Señas del semoviente

Una yegua cinco años, 1'50 metros, amielada, lucera, cordón corrido, bebe con el superior, mota nubosa en el ojo derecho, calzada de la mano derecha, papiloma en la mama, hierro en la nalga derecha, Fénix 6 en la izquierda.

(10=4 pstas)

2970

Instituto de Reforma Agraria

JEFATURA PROVINCIAL

ANUNCIO

Compras de ganado para Reforma Agraria

Concurso

Por el presente anuncio se po-

ne en conocimiento de cuantas personas pueda interesar, que con esta fecha ha dispuesto que el plazo por mí concedido, con fecha 21 de Abril de 1936, (Boletín Oficial número 92) para ofrecer sus ganados a este Servicio, queda prorrogado hasta 31 de Diciembre próximo venidero.

Cáceres, 31 de Julio de 1936. — El Jefe del Servicio Provincial, S. González Arcoyo.

2980

Juzgados

VALENCIA DE ALCANTARA

Don Adolfo Muñoz Vidal, accidentalmente Juez de Instrucción de Valencia de Alcántara y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un mulo de tres años, de 1'48 metros de alzada, con cabos y extremidades negras, propiedad del vecino de San Vicente de Alcántara, José María Relba Rebollo, la cual fué sustraída en la noche del día 22 del actual, de la finca Manjuanés, de este término municipal, poniéndolo caso de ser hallado a mi disposición, en unión de los autores del hecho o de sus poseedores si éstos no acreditan legítima adquisición, pues así lo tengo acordado con el número 64 del corriente año, por hurto de dicho semoviente.

Dado en Valencia de Alcántara a 24 de Julio de 1936. — Adolfo Muñoz. — El Secretario, A. Avila.

2979

Alcaldías

CABEZUELA DEL VALLE

Anuncio

Hallándose confeccionadas las Cuentas Municipales de este Ayuntamiento correspondiente a los ejercicios de 1931-32-33-34 y 35, quedan las mismas expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para que puedan ser

examinadas por los vecinos que lo deseen y formular contra ellas los reparos que estimen pertinentes; pasado dicho plazo no será admitido ninguno.

Cabezuela del Valle a 18 de Julio de 1936. — El Alcalde, Vicente Agero.

2928

SANTIBAÑEZ EL ALTO

Anuncio

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia la prórroga del repartimiento general de utilidades del año 1935, para el año actual, por el presente se pone en conocimiento de los individuos en él comprendidos para oír reclamaciones, por término de quince días, pasados los cuales no será admitida ninguna.

Santibañez el Alto a 16 de Julio de 1936. — El Alcalde, Bernardo Gómez.

2940

TORREJONCILLO

Habilitación de crédito

Acordado por este Ayuntamiento la habilitación de crédito de las resultas del presupuesto anterior para poder adquirir un Barco con destino al paso del río Alagón, en el sitio denominado Aceña del Duque, se halla el expediente expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, de conformidad a los preceptos del artículo 12 del Reglamento de la Hacienda municipal.

Torrejoncillo a 23 de Julio de 1936. — El Alcalde, S. Moreno.

2945

CALZADILLA

Anuncio

El padrón de la riqueza rústica imponible de este término municipal correspondiente al ejercicio de 1936, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de 23 de Octubre de 1918 para la ejecución y conservación del Avance Catastral, a fin de que en el plazo de ocho

días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse reclamaciones siempre que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Calzadilla a 21 de Julio de 1936. — El Alcalde, Vicente Carlos.

2949

TORREJONCILLO

Suplemento de crédito

Acordado por este Ayuntamiento suplementar la partida número 8 del capítulo 1, artículo 11 del presupuesto de gastos, por ser insuficiente la consignación de la misma para el objeto a que se destina, se halla expuesto el expediente al público por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, conforme y a los efectos determinados en el artículo 12 del Reglamento de la Hacienda Municipal.

Torrejoncillo a 30 de Julio de 1936. — El Alcalde, Francisco Ramos.

2973

VILLA DEL REY

Transferencia de crédito

La Comisión Gestora de mi Presidencia, en sesión del día 26 del corriente mes, y a propuesta del señor Secretario Interventor, acordó en principio las siguientes transferencias de unos a otros capítulos del vigente presupuesto de gastos para el actual ejercicio: Del capítulo 11, artículo 5.º, concepto único, 1.359'60 pesetas. Al capítulo 1.º, artículo 11, concepto 1.º, 80 pesetas. Al capítulo 2.º, artículo 1.º, concepto único, 300 pesetas y al capítulo 18, artículo y conceptos únicos, 979'60 pesetas.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse contra dicho expediente las reclamaciones que se estimen pertinentes, ante la Secretaría del Ayuntamiento.

Villa del Rey a 31 de Julio de 1936. — El Alcalde Presidente, Antonio Castro.

2981

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Dirección General del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística

CENSO DE JURADOS correspondiente al año 1935, cuya formación ha sido ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 18 de Junio de 1931

PROVINCIA DE CÁCERES

Partido judicial de Hoyos

LISTA de varones que, con arreglo al artículo 2.º del expresado Decreto, tienen derecho a figurar en la general de Jurados de dicho Juzgado.

(CONTINUACION)

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LOS ANGELES						
207	Hernández Martín, Sebastián	37	37	Cristo	Agricultor	Cabeza de familia.
208	Hierro Galán, Jacinto	50	50	Pazuela	Idem	Idem.
209	López Gómez, Felipe	74	74	Heras	Idem	Idem.
210	López Iglesias, Cándido	38	38	Idem	Idem	Idem.
AYUNTAMIENTO DE TORRE DE DON MIGUEL						
211	Gómez Alvarez, Teodoro	56	56	R. y Cajal	Agricultor	Capacidad.
212	Alejandro Botajara, Víctor	87	87	C. Bajo	Propietario	Idem.
213	Alejandro Fernández, Teodoro	49	49	Ríos	Agricultor	Idem.
214	Alejandro Fernández, Carmelo	51	51	Tenerías	Idem	Idem.
215	Asensio Alvaro, Olegario	69	69	R. y Cajal	Propietario	Idem.
216	Domingo Valiente, Mariano	56	56	Idem	Idem	Idem.
217	Mangas Calzada, Valentín	61	33	Castillo	Herrero	Idem.
218	Hernández González, Quiterio	71	71	Gata	Agricultor	Cabeza de familia.
219	Hernández Romero, Isidoro	37	37	Tenerías	Idem	Idem.
220	Hernández Torres, Loreto	58	58	Rincón	Propietario	Idem.
221	Herrero Alvarez, José	61	61	Gata	Agricultor	Idem.
222	Herrero Alvarez, Toribio	56	56	Idem	Idem	Idem.
223	Herrero Domínguez, Julián	47	47	Nueva	Idem	Idem.
224	Herrero Silva, Jacinto	40	40	Plaza	Panadero	Idem.
225	Herrero Silva, Laureano	33	33	Gata	Agricultor	Idem.
226	López Sanmartín, Teófilo	48	48	Alfonso XIII	Industrial	Idem.
227	Luis Gómez, Juan	33	30	Camillo Alto	Idem	Idem.
228	Lucio Hernández, Julián	32	32	Villasbuenas	Carpintero	Idem.
229	Lucio Hernández, Vicario	39	35	Ríos	Herrero	Idem.
230	Lucio Vázquez, Juan	67	67	Idem	Carpintero	Idem.
231	Luis Marín, Vicario	50	50	Clavería	Agricultor	Idem.
AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL FRESNO						
232	Gómez González, Simón	58	58	F. Pizarro	Zapatero	Capacidad.
233	González Obregón, Mateo	32	32	P. Iglesias	Comerciante	Idem.
234	Gundín Simón, Pedro	57	28	F. Pizarro	Propietario	Idem.
235	Ambrosio Pereira, Pedro	57	57	Alfonso XIII	Idem	Idem.
236	Antúnez Domínguez, Fidel	55	25	B. López	Jornalero	Idem.
237	Martín Martín, Santiago	47	47	H. Cortés	Labrador	Idem.
238	Baile Cordero, Pedro	72	11	Idem	Retirado	Idem.
239	Lajas Lajas, Baldomero	59	59	P. Constitución	Agricultor	Idem.
240	López Carrasco, Miguel	37	37	Alfonso XIII	Propietario	Idem.
241	López Robledo, Juan	44	44	Oriente	Comerciante	Idem.
242	Navas Esteban, Tomás	55	55	M. Jaca	Estanquero	Idem.
243	Bellanco Rivero, Tomás	68	68	Mediodía	Industrial	Cabeza de familia.
244	Bellanco Simón, Juan	61	61	S. Lorenzo	Agricultor	Idem.
245	Barrio Escobar, Severiano	51	51	Llano Iglesia	Jornalero	Idem.
246	Barrio García, Antón	33	33	F. Pizarro	Idem	Idem.
247	Barrio García, Daniel	51	51	J. Fioi	Albañil	Idem.
248	Barrio Lajas, Román	32	32	P. Rivera	Labrador	Idem.
249	Barrio Martín, Calixto	58	58	H. Cortés	Idem	Idem.
250	Barrio Muñoz, Claudio	60	60	F. Nueva	Idem	Idem.

(CONTINUARA)